



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso: Ejecutivo Quirografario N° 2020-00550
Demandante(s): Sherwin Williams Colombia S.A.S.
Demandado (s): Tecnitanques Ingenieros S.A.S.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Aporte en formato idóneo y leíble, las facturas electrónicas que se pretenden hacer valer como títulos valores en este asunto, dado que el que se adjuntó con la demanda y el allegado posteriormente no permiten su lectura.

2.- Indique y acredite que las facturas electrónicas FVE1-1935, FVE1-1023 y FVE1-2024, se suministraron a la Dian conforme lo ordena el artículo 7° del Decreto 2242 de 2015.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No **56** Hoy **7 de octubre de 2020**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e72df852696597a51511c3b23baa6b03ec8398c261408a7ec951fb50
55ed7030**

Documento generado en 05/10/2020 11:44:00 p.m.

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL